



PASES entre INSTITUTOS

En el Instituto de Formación Técnica N° 93 y su Anexo 3931, entendemos la importancia de la continuidad educativa y la movilidad estudiantil entre instituciones del nivel superior. Por ello, ofrecemos un procedimiento administrativo para la solicitud de pases entre institutos de la Provincia de Buenos Aires.

¿Quiénes pueden solicitar un pase? Capítulo 9 - Pases (RAM 2024/25)

- ✓ Estén cursando una carrera con plan de estudios vigente en la Provincia de Buenos Aires.
- ✓ El plan de estudios tenga el mismo número de resolución en el instituto receptor.
- ✓ En caso de adeudar la acreditación final de unidades curriculares, deberán ajustarse al Plan Institucional de Evaluación de la nueva institución.
- ✓ Estudiantes provenientes de otras jurisdicciones nacionales deberán presentar documentación respaldatoria para la evaluación de equivalencias por parte del equipo directivo y docente.
- ✦ **Importante:** El otorgamiento del pase estará sujeto a la existencia de vacantes y a la normativa vigente según el Reglamento General de Instituciones Educativas 2383/05 y el RAM 2024.

9.1 Solicitud de pase

La solicitud de pase a otra Institución de la jurisdicción debe tramitarse por nota a la Dirección del instituto al que se desea ingresar.

El o la estudiante deberá presentar:

- Constancia que acredite su condición de estudiante de la carrera e instituto del que proviene.
- Constancia de la acreditación total de las unidades curriculares con detalle de fecha de acreditación, libro y folio de registro, Carrera y Resolución de la Provincia de Buenos Aires.
- Fecha de aprobación de unidades curriculares cursadas de las cuales adeuda acreditación.
- Situación académica de las unidades curriculares en curso con asistencia e informe académico al momento del pedido de Pase.
- Original del legajo (queda copia en el instituto de origen).

Períodos de tramitación 2025

Los Pases se tramitarán en los meses de febrero-marzo y julio-agosto, durante las fechas establecidas por el Calendario académico.

- **1º cuatrimestre:** según calendario
- **2º cuatrimestre:** (a confirmar)
- **Por cambio de domicilio:** durante todo el año